



*Plaça Major
Ajuntament
Fornis
Decanatura*

*Plaça Major
Ajuntament
Ajuntament
PLEARIO*

El Secretario inter-

R. J. R.

= Número 33 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos setenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Abramora López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en seguida, el próximo día veinte y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

G. Abramora

El Secretario Inter.,

R. J. R.

= Número 34 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 1970. —

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Abramora López, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Teniente de Alcalde y concejales, Don Patricio Saiz

Gralla, Don Juan M^o Fiol Tur, Don Francisco Izquierdo Maya, Don José M^o Pérez Randolph, Don Miguel A. Haug Lull, Don Gabriel Tous Amorós, Don Joaquín Oliver Quetglas, Doña Antonia Jiménez Mieras, Don Pedro Vilas Guasp, Don Miguel Bernat Artig, Don Pedro Homar Vallespir, Don José Planas Montañá, Don Guillermo Oliver Salas, Don Ramón Colomés Lull, Don Pedro Piñol Palmer, el Interventor de Fondos Don Agustín Cabello y anfitrío de mí, el infrascrito Secretario Interino, y siendo ya la hora doce y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las anteriores de día 20, extraordinaria y ordinaria, así como a la extraordinaria del día 25, aprobándose por unanimidad.

Entra en el Salón el Sr. Sureda.

Acto seguido hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, el cual se manifiesta en los siguientes términos:

Quiero dar cuenta del viaje que conjuntamente con el Excmo. Sr. Gobernador, realicé a la Península, así como de las visitas realizadas. Se visitó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para recabar su apoyo para obtener el crédito necesario para llevar a cabo las obras necesarias y urgentes de saneamiento de las playas de Palma. Posteriormente habrá entrado la representación del Ayuntamiento de Ibiza, con el mismo fin. El problema de saneamiento ha llegado a tal punto de gravedad que en esto coincidimos todos los que viajamos para expresar lo que ocede. El Excmo. Sr. Gobernador informó en cuanto afecta a today las Islas. El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ofreció su apoyo.

En la entrevista sostenida con el Ministro de Información y Turismo, resaltó la importancia, enorme que significaba Mallorca en relación al turismo nacional y que se debía prestar atención, no solamente al turismo barato, sino al potente. Con respecto a este punto se le recordó que la cuestión de turismo barato estaba afectando todos los países de Europa y que en estos últimos años, habían estado ocupadas todas las plazas de Hoteles de Palma, que absorben el turismo de potencia; esta labor de captar al turismo de potencia económica, debería haberse desarrollado hace



tiempo. Se puso en su conocimiento que siguiendo este orden de cosas, se han seguido las directrices de poner en práctica las mejoras de saneamiento por parte de la Corporación Municipal de Palma, ya que estaba resuelto sobre el papel el acuerdo pendiente de la financiación; que se tenía aprobado el primer proyecto por parte del Ministerio de Obras Públicas, con la subvención del 50% (cosa que volvemos a agradecer a dicho Ministerio), y es de encasillar. Faltaba aprobar otros proyectos, que fueron los que se sometieron al Pleno en el día de hoy. En vista de esto el Sr. Ministro no solo prometió su ayuda, sino que ordenó al Director General Sr. Zaragoza, para que nos acompañara en las visitas cerca del Director General del Banco de Crédito local o de Cajas de Pensiones.

Se visitó al Director del Banco de Crédito local, Sr. Morris, y este señor ofreció tramitar los proyectos con toda celeridad indicando la conveniencia de encargarlo a base de proyectos parciales, y así poder disponer prontamente del dinero para los problemas de las playas de Palma y encasillarlos; posteriormente, por teléfono, autorizó para que se unieran estas dos peticiones, porque el Banco de Crédito local sólo puede llegar a los diez millones en concesión rápida y permitiría poder entrar en operaciones en el presente ejercicio.

Se visitó al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y no dijo que podía contar con la próxima subasta del viaducto de la autopista, y al insistirle sobre el alumbrado de la autopista actual hasta el Aeropuerto, no contó que no estaba redactado el proyecto, lo que motivaría tener que esperar el año que viene. Ofreció su apoyo en todas las cuestiones de saneamiento, y que la subvención iba a ser del 50%, noticia muy favorable, porque las subvenciones que se acostumbra a conceder son del 35%.

En el viaje anterior, celebrado con los Sres. Landa y Fide, se visitó al Director General de Arquitectura, el cual prometió que el proyecto de iluminación de la Catedral se llevaría a cabo y que era muy forzado estuviera terminado para Navidad, no negando la posibilidad de que se pudiera contar con él en la festividad de San Sebastián.

Hoy se va a tratar de los proyectos de estación depuradora del Aire.

ual y de la impulsora. El primer proyecto alcanza a 25.309.808 pts; y el segundo 21.413.453 pesetas, y, aparte, viene el proyecto de Presupuesto Extraordinario para el suministro en Zona del Levante, y estaciones depuradoras e impulsora en Zona del Alamillo, diciendo la palabra al Sr. Izquierdo por si quisiera hacer alguna manifestación.

- 2 -

El Sr. Izquierdo dice que es conocido por todo lo componente y se acuerda aprobar Proyecto del Consistorio, la necesidad imperiosa de llevar a cabo el abastecimiento Estación Depuradora, cierre y saneamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca, de Arcal, 25.309.808 pts. de el crecimiento vertiginoso de la Ciudad. El Ayuntamiento de Palma, consciente de esta responsabilidad, se ha venido velando, con sus posibilidades económicas, el abastecimiento de la Ciudad, sin que durante el año 1970, haya estado desabastecida de agua potable. El nivel cultural de un país se mide por el consumo de agua y, naturalmente, en Palma de Mallorca, que tanto se ha hablado sobre embalses y plantas potabilizadoras, no se ha tenido restricción de agua, sin todo lo contrario; si bien no llega a todos los suburbios. Felicita al Sr. Alcalde, por haber expuesto el problema a las altas esferas, y en Pleno anterior se trajo el plan a realizar por S.M.A.Y.A.T., consistente en el saneamiento de toda la ciudad y abastecimiento en los núcleos donde no existe, quedando planificada la forma a seguir, con arreglo a las peticiones existentes, debido a que, económicamente no se puede costear y tiene que llevarse a cabo a base de presupuesto extraordinario. Se debe empezar por algo, y se debe esperar por lo que está en peores condiciones, que es la Playa de Palma. Quiere destacar la colaboración del Teniente de Alcalde, Don Juan M^o Fiol, que estaba dispuesto a apoyar el que prohibieran los baños en tal playa y nos podemos libertar de que en el año 1970 no haya habido contaminaciones en gran escala, cosa que no podría suceder en el año 71 por las mejoras que se introducen.

A continuación explica las características técnicas del problema, y añade que la barriada de Sant Jordi lo acoge con satisfacción porque el agua de sus pozos está salinizada.

Seguidamente da lectura al dictamen n° 2 del Orden del Día,



que dice así:

"Exmo. Sr. = El Consejo de Administración de este Señor Ayuntamiento, en base a la preocupación, en otras ocasiones expuesta a V.E., respecto del grave problema de saneamiento que la ciudad tiene planeado, y de manera concreta y de forma especial, en cuanto se refiere al vertido de aguas residuales a la mar en la Playa de Palma, a través de buceos submarinos y con una red y equipos de impulsión totalmente desbordados por los caudales a vehicular, ordenó en su día las convenientes medidas para paliar en parte el serio problema que representa la utilización de los aliviaderos, y además la redacción de los correspondientes proyectos para la definitiva resolución, a efectos de que en el próximo verano no aparezcan en la playa residuos orgánicos como consecuencia de la utilización sistemática de unos aliviaderos previstos exclusivamente para hipotéticas casas de emergencia. - En esta línea, el propio Consejo, en sesión celebrada el día 20 del actual, prestó su conformidad a los referidos proyectos, acordando elevarlos a V.E. proponiendo la aprobación de los siguientes = ACUERDOS. - Primero. - Aprobar el adjunto proyecto de "Estación Depuradora de Aguas Residuales" con un presupuesto de 24.191.542'75 ptas, más 1.118.265'90 ptas. de honorarios, con lo cual el presupuesto total de la obra, se eleva a la cifra de pesetas 25.309.808'65. - Segundo. - Aprobar el adjunto expediente número 11º, declarando la urgencia las obras que comprende. - Tercero. - Aprobar los adjuntos Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, ordenando respecto a los mismos, lo siguiente lo que procedan. - Cuarto. - Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que designe en su día al contratista que deba realizar las obras. - Quinto. - Que las referidas obras se realicen con cargo a la partida que a tal fin se habilitará en el Presupuesto Extraordinario que está tramitando la Comisión de Hacienda. - Sexto. - Que se dedique que, tratándose de una necesidad técnica de tratamiento de aguas residuales procedentes de una playa de dominio público, no procede en estas realizaciones en las que predomine el interés general sobre el particular, la aplicación de contribuciones Especiales. = Este es el pliego del Consejo

de Administración de este Servicio Municipalizado que me honra en presentar. Ello no obstante, V.E. resolverá en la forma que estime oportuna. - Palma de Mallorca, 21 de octubre del 1970. = SMAYA. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, F. Izquierdo, rubricado.

Se acuerda aprobarlo, haciéndole constar la existencia del "permiso" requerido por el art.º 311 - párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

- 3 -

Acto seguido por el Sr. Izquierdo se da lectura al dictamen

Se acuerda aprobar proyec- n.º 3 del Orden del Día, que es del siguiente tener:

to Estación impulsora (A.º "Excmo. Sr.: - El Consejo de Administración de este Servicio Munici-
palizado), por presupuesto de municipalizado, en base a los mismos argumentos expuestos en el
21.413.453 pesetas.

Dictamen que con esta misma fecha, dera a V.E., proponen-
do la aprobación del Proyecto de Estación depuradora de aguas
residuales, y teniendo presente que es complementario de aquél,
el igualmente redactado por los Servicios Técnicos de SMAYA de
"Playa de Palma. Impulsiones de aguas residuales a la Estación
Depuradora", en la misma sesión citada, el día 20 del actual, acor-
dó elevar a V.E. el presente escrito y proponerle la adopción de
los siguientes. = ACUERDOS. = Primero. - Aprobar el adjunto "Pro-
yecto de impulsiones de aguas residuales desde la Playa de Pal-
ma a la Estación Depuradora", con un presupuesto de 20.521.225'83
pts., más 892.227'20 pts. de honorarios, con lo cual el presupues-
to total de la obra se eleva a la cifra de Pesetas 21.413.453'03. = Se-
gundo. - Aprobar el adjunto expediente sumario, declarando la
urgencia de las obras, que comprende. = Tercero. - Aprobar los ad-
juntos Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, ordenan-
do respecto de los mismos, los trámites legales que procedan. = Cuarto. - Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que designe, en
su día, al contratista que deba realizar las obras. = Quinto. - Que
las referidas obras se realicen con cargo a la partida que, a tal
fin, se habilitará en el Presupuesto Extraordinario que esté tra-
mitando la Comisión de Hacienda. = Sexto. - Que se declare que,
tratándose de una necesidad técnica de vertificación de aguas
residuales, para ser conducidas a una Estación Depuradora, e-
liminando vertidos a la mar, en una Playa de dominio pú-



blico, no procede en esta realización, en la que ~~predominan el interés general sobre el particular, la aplicación de Constitución y Estatutos.~~ = Este es el parecer del Consejo de Administración de S.M.A.Y.A que me honro en prender. Ello no obstante U.E. resolviera ~~en la forma que estime más conveniente.~~ = Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1970. - S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, F. Iglesias, rubricado."

El Sr. Alcalde suplica a S.M.A.Y.A que no cese en la actividad desplegada, así como en todos los proyectos pendientes, dado que, por otra parte, tenemos que aprovechar las coyunturas favorables que se nos presentan.

Se acuerda aprobar el dictamen transcurto, haciéndole constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 311- párrafo 2º de la siguiente ley de Régimen local.

-4-

Acto continuo se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

Proyecto Presupuesto "Memoria de la Alcaldía. - La Alcaldía, al objeto de solucionar el Extraordinario para grave problema planteado en esta Ciudad, por el actual vertido de excesivo agua residual al mar, uno fuerte a la Aduana y el otro frente a Estación Depuradora del Baluarte del Príncipe, en la confluencia de las arribadas con rauda e impulsiva la autopista, en 20 de diciembre de 1967, encargó a los servicios Zona Arenal.

técnicos la redacción del oportuno proyecto técnico que, presentado por el Servicio Municipalizado de Agua y alcantarillado, fue aprobado por el Pleno de la Corporación en 20 de marzo del presente año. También por el mismo servicio municipalizado ha sido sometido a la aprobación de esta Corporación, en fecha de hoy, sendos proyectos técnicos para obras de construcción de una Estación depuradora en la Playa de Palma y otro, para impulsar de las aguas residuales a dicha Estación depuradora, todo ello también tendiente a evitar no sólo el vertido de las aguas residuales al mar, sino a su aprovechamiento. = En consecuencia, en virtud de las facultades que concede el art. 696 de la vigente ley de Régimen local, me honro en elevar al estudio y deliberación del Pleno Municipal este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que tiene a dar cumplimiento al acuerdo del día 20 de marzo de 1970 y, a los sometidos en esta fecha, caso de su

aceptación por este Pleno. = Para la ejecución de dichos proy-
ectos se han tomado por base los recursos expuestos por la In-
tervención en el Plan financiero que se acompaña y que corres-
ponden a los apartados b), e) y g) del art. 691 de la ley vigente
o sea, mediante subvención estatal, aportación del presupues-
to ordinario y el resto con una operación de préstamo a con-
cretar con el Banco de Crédito Social de España. = Esta Alcal-
día pone, se hace en proponer al Pleno de esta Corporación
que acuerde: = Primero. - La aprobación definitiva de los pro-
yectos técnicos de emisario submarino en la zona de levan-
te, estación depuradora en la Playa de Palma, e impulsión
de las aguas residuales a dicha estación depuradora, una vez
verificado el informe del Sr. Interventor de los Fondos Municipales
en cuanto afecta al aspecto económico, conforme dispone
la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad. = Segundo. -
Aprobar el siguiente Anteproyecto de Presupuesto Extraordina-
rio destinado exclusivamente a obras de solución al verti-
do de aguas residuales al mar, avelado en sus ingresos y
gastos en la cifra de 136.631.587 Pesetas. = Estado de Cárbo-
Capítulo primero. - Personal Activo. = Artículo 1, 1.- Sueldos y
retribuciones cobradas en mano. = Apartado 1, 11.- Adminis-
tración General. = Partida 11.1103. - De Cuerpos Nacionales.
- Subgrupo B). - Gratificaciones autorizadas. = Gratificación re-
glamentaria al Jefe del Servicio de Inspección y Aesoramiento
de las Corporaciones locales, conforme al apartado 6º de la
Instrucción 2º de la Orden 17-10-63, ley 108. = 68.145. = Idem
idem a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de este Ay-
untamiento, conforme a la misma Orden 272.582. = 340.727. =
Capítulo Primero. - Personal Activo. = Art. 1, 1.- Sueldos y retri-
buciones cobradas en mano. = Apartado 1, 15. - Obras y Servicios
focales. = Partida 1, 1501. - Personal Técnico. = Subgrupo b). - Gra-
tificaciones autorizadas. = Honorarios técnicos proyecto enita-
rio submarino 980.153. = Idem idem Estación Depuradora. -
1.118.266. = Idem idem impulsión aguas residuales 892.227. -
2.990.646. = Capítulo Sexto. - Extraordinarios y del Capital.
Art. 6, 1. - Inversiones no productivas de ingresos. = Concep-



to 6, 11. - Único. - Partida 6, 1101. - Bien de uso público. Crédito para pago obras construcción encauzamiento submarino 88.587.445 = Idem idem estación depuradora 23.691.543 = Idem idem duplicación pagos renduales 20.521.226 = 132.800.214 = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Art. 6, 1. - Inversiones no productoras de ingresos. = Concepto 6, 11. - Único. - Partida 6, 1102. - Para la adquisición de un solar para la instalación de una estación depuradora de aguas renduales en la Playa de Palma 500.000. - Total estado de gastos 136.631.587. = Estado de ingresos = Capítulo marzo - subvenciones y participaciones en ingresos = Art. 4, 1. - Del Estado. = concepto 4, 111. - Subvenciones Ministerios - Aportación estatal a las obras del encauzamiento submarino 44.293.722 = Capítulo sexto. - Extraordinarios y de Capital = Art. 6, 6. - Anticipos y préstamos de entidades de crédito = Concepto 6, 601. - Préstamo a concertar con el Banco de Crédito local de España 91.997.138 = Capítulo sexto. - Extraordinarios y de Capital = Art. 6, 7. - Aportaciones de otros prestatarios = Concepto 6, 701. - Cantidad a habilitar en el Presupuesto Ordinario de 1970. - 340.727 = Total estado de ingresos 136.631.587. - Tercero. - Que una vez aprobado el proyecto de Presupuesto Extraordinario, se exponga al público, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo reglamentario de quince días, su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 696 de la ley de Régimen Local vigente. - Cuarto. - Que se facilite a este Ayuntamiento para que tramite un préstamo de 91.997.138 pesetas, con el Banco de Crédito local de España, que figura en el Anteproyecto de ingresos del Presupuesto Extraordinario que se presente a la aprobación. - No obstante, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, con su siempre mejor criterio, resolverá lo que mejor convenga. - Palma de Mallorca a 26 de Octubre de 1970. - El Alcalde, G. Hernández, rubricado. "

El Sr. Infante dice que va encaminando a realizar el encauzamiento que ha dado que hablar a la prensa, cuya ejecución corresponde a Obras Hidráulicas. Este encauzamiento afecta a parte de la ciudad, con característica especial de 2 Km. de longitud y veinte metros de profundidad. Los técnicos especializados dicen que es más económico un encauzamiento a una planta,

porque la obra se entregará acabada, y SINAYA solamente deberá atender a los gastos de conservación.

El Sr. Alcalde avisa que la opinión de los técnicos es de contar con suministro y planta depuradora, es beneficiosa, debido a que se podrá hacer uso del suministro en momentos de reparación de la planta depuradora.

Se acuerda aprobar el dictamen transcripto, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 204 del vigente Reglamento de Haciendas locales.

- 5, 6 y 7 - Acto seguido se acuerda ratificar los acuerdos de la Comisión de acuerdo ratificar los Municipios Permanentes, de día 24 de julio último, relativos los acuerdos de la C.M. Per. tres a presentarse en los recursos interpuestos ante el Tribunal permanente, relativos a per- Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, concerniente en recursos integrantes Decretos de la Alcaldía de Palma relativos a indemnizaciones en materia de usos a propietarios e inquilinos de inmuebles afectados por la indemnización por Re- Reforma Parcial n° 5 (Plaza Mayor) y acuerdo del Ayuntamiento forma Plaza Mayor. - to Pleno de 20 de mayo último, desestimando el recurso de reposición y nulidad interpuesto; instado por los Sres. Don Miguel Morante Martí; Don Pedro Barceló Moragues; y por Don Tony Vicens Garau y otros.

El Sr. Alcalde lee un telegrama de la Dirección General de Enseñanza Primaria anunciando la obtención de las obras para construcción de veinticinco unidades del Colegio Nacional de davante, en sustitución de la actual Escuela Graduada. Hay que felicitarse por doble motivo; solvente el problema de puestos escolares y de estética de nuestras queridas Avenidas. El Sr. Haugue dice que seguramente esta obra implicará el cierre provisional de la actual Escuela Graduada, y estará previsto que los niños puedan asistir a las clases.

El Sr. Tous dice que Cultura cuida de que los niños puedan seguir las enseñanzas en forma normal.

El Sr. Pérez da cuenta de que el día 9 va a empezar la campaña de desratización y la Comisión se ha dirigido a los Tenientes de Alcalde y Alcaldes de Barrio, solicitando indique las zonas o áreas donde estimen se haya de desratizar. Se han recibido contestaciones, pero no today, por lo que concuerda que



rápidamente se recibieran las indicaciones oportunas.
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados,
habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de
asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y dieciocho
minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente ac-
ta que firman todos los señores asistentes, y de que certifica.

El Alcalde,

L. Mazzantini

Sundae

Art

François

Guillermo

Monseur

Medrano

José Lluis

Oliveras Gómez

D. Ferran

Marcia Gómez

Pericot

Justo

Haus

Pedro Flomar

José Díaz

Oliver Salas

Jaume Martínez

Oliver Salas

El Interventor,

H. Gómez

El Secretario Inter.,

J. M. Gómez